



Política Institucional de Administración del Riesgo Versión 3

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Actualización de la política adoptada por la Resolución 496 del 20 de octubre de 2020

1. Introducción

La Institución declara que en el desarrollo de sus actividades se encuentra expuesta a riesgos que podrían impedir el alcance de sus objetivos esenciales o podrían generar eventos de corrupción, por lo cual se compromete a adoptar los mecanismos y las acciones necesarias para que en la gestión integral de los mismos, se prevengan o minimicen su impacto. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial.

La Política de Administración del Riesgo de la institución se establece tomando como referencia las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la responsabilidad de las líneas de defensa definidas en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, los requerimientos de la Guía para la administración del riesgo del DAFP y el Modelo de seguridad y privacidad de la información de la estrategia de Gobierno Digital, articulado con la normatividad vigente y el Sistema Integrado de Gestión de la Institución.

El proceso de administración de riesgos es considerado estratégico para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, la eficiente operación de sus procesos, el cumplimiento de la normatividad, la generación de credibilidad y su buena imagen. Esta política contiene la posición de la Institución en relación con este proceso y establece un marco de acción para contribuir a acertadas y mejores decisiones relacionadas con la administración del riesgo.

2. Objetivo

Definir un marco de acción integral para la toma de decisiones en la administración del riesgo favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales; orientadas a una mejor prestación de servicios efectiva, confiable y transparente, encaminadas a eliminar y minimizar los posibles efectos adversos para la Institución.

3. Alcance

La Institución define que la administración del riesgo es estratégica y prioritaria; administrará los riesgos tanto de operación como de corrupción y de seguridad digital en todos sus procesos del Sistema Integrado de Gestión y en todas las acciones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

4. Responsables

La administración del riesgo es una responsabilidad de todos los actores de este proceso, por tal motivo, es necesario que sea integral e involucre no solo a los líderes de procesos sino también a sus equipos de trabajo. Para tener una visión más sistémica, los líderes de procesos contemplarán la necesidad de contar con la opinión de otros actores como proveedores, acreedores, usuarios directos e indirectos, entre otros.

Líneas de Defensa	Responsable	Función
Línea Estratégica	Consejo Directivo Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la cultura de la identificación y prevención del riesgo ✓ Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios. ✓ Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad ✓ Convocar a la Oficina Asesora de Planeación para que los acompañe en el seguimiento a las acciones de administración del riesgo
Línea Estratégica	Rectoría	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer y aplicar la Política de Administración del Riesgo ✓ Promover la cultura de la identificación y prevención del riesgo ✓ Asegurar los recursos necesarios para la implementación y/o mantenimiento de la administración del riesgo ✓ Participar de jornadas de capacitación en el proceso de administración del riesgo
Primera Línea	Líderes de procesos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liderar, promover y aplicar de la Política de Administración del Riesgo en sus procesos ✓ Promover la cultura de identificación y prevención del riesgo ✓ Aplicar el Procedimiento para la Administración del Riesgo definido en el Sistema Integrado de Gestión ✓ Realizar y actualizar el mapa de riesgos del proceso ✓ Integrar e involucrar a su equipo de trabajo en la realización y actualización del mapa de riesgos del proceso ✓ Desarrollar las acciones requeridas para fortalecer los controles de los riesgos ✓ Participar de jornadas de capacitación en el proceso de administración del riesgo ✓ Convocar a la Oficina Asesora de Planeación para que los acompañe en el seguimiento a las acciones de administración del riesgo

Líneas de Defensa	Responsable	Función
Primera Línea	Equipos de trabajo de procesos (servidores públicos)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar en sus procesos la política para la Administración del Riesgo definido en el Sistema Integrado de Gestión y MIPG ✓ Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de negocio asociadas ✓ Participar en la realización y actualización del mapa de riesgos de los procesos ✓ Reportar a los líderes de procesos los eventos de materialización de los riesgos de los procesos ✓ Velar por la implementación efectiva de los controles en la administración del riesgo ✓ Proponer y desarrollar las acciones requeridas para fortalecer los controles de los riesgos ✓ Participar de jornadas de capacitación en el proceso de administración del riesgo
Segunda Línea	Oficina Asesora de Planeación Coordinadores de equipos de trabajo y de otros sistemas de gestión, comités institucionales incluidos los de contratación, área financiera, área de TIC's, supervisores e interventores de contratos y proyectos, contratistas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar a los líderes de proceso en la metodología de administración del riesgo y en la construcción de su mapa de riesgos ✓ Consolidar el mapa de riesgos institucional ✓ Realizar seguimiento al mapa de riesgos institucional ✓ Programar jornadas de capacitación en el proceso de administración del riesgo
Tercera Línea	Dirección de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar recomendaciones al proceso de administración del riesgo ✓ Evaluar independientemente el componente de administración del riesgo

5. Definición de riesgo

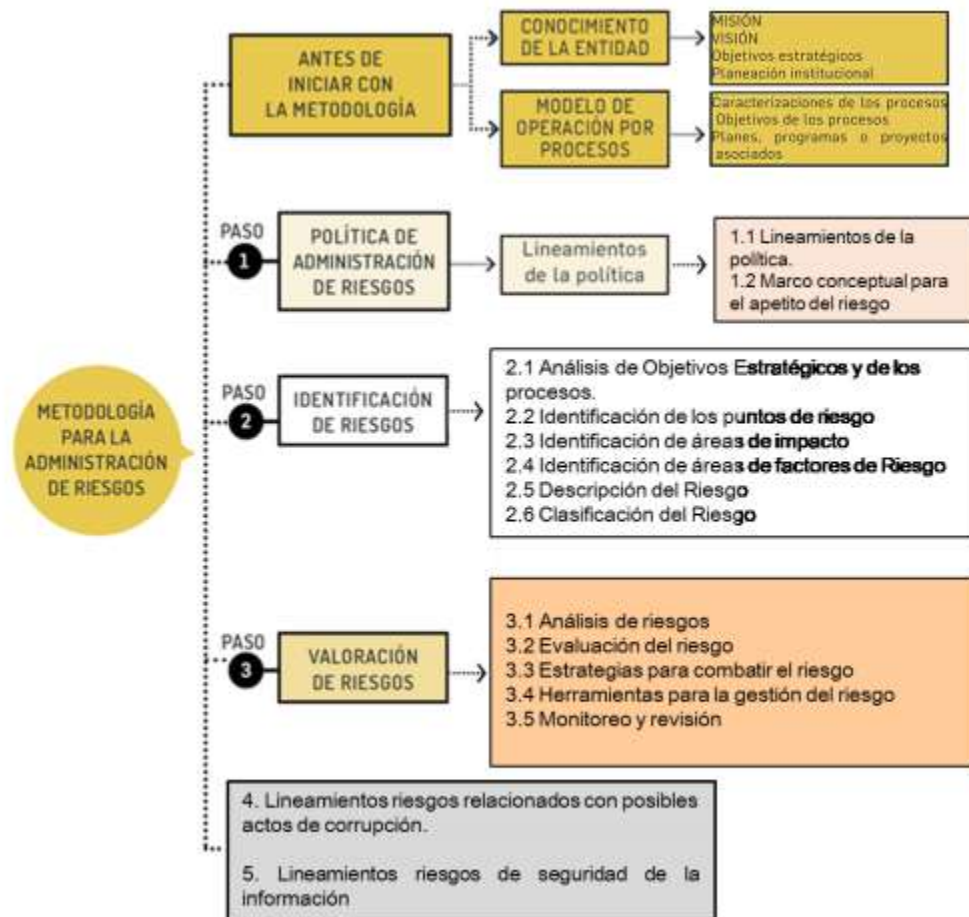
El riesgo es definido como la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias. También se hace alusión al riesgo como la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad que pueda ser causado por el evento o exposición.

El Riesgo de Corrupción, se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

El Riesgo Fiscal, se entiende como el efecto dañoso sobre recursos públicos, o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

6. Metodología establecida para Gestión de Riesgos

La institución define su Gestión bajo los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 6 - Noviembre de 2022. En la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP establece los parámetros de actuación frente a la administración de los riesgos enmarcados en el siguiente esquema.



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción, fiscales y seguridad digital - Versión 6

Esta metodología recoge la propuesta para gestión del Riesgo Fiscal (Identificación, análisis y valoración), vinculándola al análisis general de los riesgos institucionales, a fin de contar con un esquema integral que facilite su seguimiento y control por parte de los líderes del proceso.

Los riesgos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo requieren de un tratamiento diferente a los riesgos de gestión y de corrupción por su singularidad, por esta razón las acciones del proceso de Gestión Humana en este tema seguirán las metodologías y procedimientos que se ajustan a este tipo de riesgos en particular, las cuales están enmarcadas en la Guía Técnica Colombiana GTC45 y que se adopta por Resolución Rectoral.

7. Análisis del contexto

La Institución tendrá en cuenta dentro de su proceso de administración del riesgo el análisis de contexto de la Institución, el cual hace alusión a características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad. Se tendrán que analizar los factores que puedan generar las causas que conducen a la presencia de riesgos que impidan el logro de los objetivos o puedan desencadenar en actos de corrupción. Este proceso se realizará en tres (3) niveles y teniendo en cuenta los siguientes factores:

- i. Contexto externo. Factores:
 - Políticos
 - Sociales y culturales
 - Legales y reglamentarios
 - Tecnológicos
 - Financieros
 - Económicos
- ii. Contexto interno. Factores:
 - Estructura organizacional
 - Funciones y responsabilidades
 - Políticas, objetivos y estrategias implementadas
 - Recursos y conocimientos con que se cuenta (personas, procesos, sistemas, tecnología)
 - Relaciones con las partes involucradas
 - Cultura organizacional
- iii. Contexto del proceso. Factores:
 - Objetivo del proceso
 - Alcance del proceso
 - Interrelación con otros procesos
 - Procedimientos asociados
 - Responsables del proceso

8. Escenarios de pérdida de continuidad

Los escenarios de riesgo corresponden a descripciones de situaciones que agrupa la ocurrencia de uno o más riesgos que generan la pérdida de continuidad en las actividades institucionales. La entidad adopta el siguiente conjunto de escenarios de riesgo estandarizados para el diseño de la estrategia de continuidad de negocio.

Escenario	Descripción
Emergencia Social	Imposibilidad de uso de las instalaciones debido a revueltas sociales, asonadas o pérdida del orden público que hace imposible la prestación del servicio o generación del producto.
Colapso de infraestructura física	Imposibilidad de acceso o abandono súbito de las instalaciones, debido a caso fortuito, fenómeno natural o fuerza mayor
Desastre Tecnológico	Pérdida total de la capacidad tecnológica o de los procesos institucionales para prestar los servicios o generar los productos
Crisis Financiera	Inexistencia de los bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad que impacta la disponibilidad de recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos
Epidemia o Pandemia	Crisis sanitaria que impide el funcionamiento de los procesos institucionales, incluye pandemias y epidemias declaradas por los organismos de salud del Estado

9. Niveles de aceptación

La Institución administrará los riesgos en todos los procesos de su Sistema Integrado de Gestión estableciendo acciones de control para aquellos riesgos ubicados en zona extrema, alta o moderada.

Teniendo en cuenta que el impacto de los riesgos ubicados en zona de riesgo baja es insignificante o menor y que su probabilidad de ocurrencia es posible, improbable o rara vez, estos serán asumidos por la Institución y, por ende, aceptados y estarán sujetos a un monitoreo.

10. Niveles para calificar probabilidad e impacto

La probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. Para su determinación, a continuación se presenta la tabla con los niveles para calificar la probabilidad posible de los riesgos.

Descriptor	Descripción	Frecuencia
Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 500 a 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

El análisis de frecuencia deberá ajustarse dependiendo del proceso y de la disponibilidad de datos históricos sobre el evento o riesgo identificado. En caso de no contar con estos datos, bajo el concepto de factibilidad se trabajará de acuerdo con la experiencia de los funcionarios que desarrollan el proceso y de sus factores internos y externos.

Por impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la Institución la materialización del riesgo. Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Cabe señalar que en la versión 2018 de la Guía de administración del riesgo se contemplaban afectaciones a la ejecución presupuestal, pagos por sanciones económicas, indemnizaciones a terceros, sanciones por incumplimientos de tipo legal; así como afectación a la imagen institucional por vulneraciones a la información o por fallas en la prestación del servicio, todos estos temas se agrupan en impacto económico y reputacional en la versión 2020.

A continuación se encuentra la tabla con los niveles para calificar el posible impacto de los riesgos.

NIVEL	AFECTACIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
LEVE	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
MENOR	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
MODERADO	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
MAYOR	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
CATASTROFICO	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Impacto de los riesgos de corrupción.

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los siguientes niveles i) moderado, ii) mayor, y iii) catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para las demás tipologías de riesgos.

Ahora bien, para establecer estos niveles de impacto se deberán aplicar las siguientes preguntas frente al riesgo identificado, las cuales se presentan en la tabla.

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

Nivel de impacto MAYOR

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

11. Tratamiento del riesgo

Las opciones para el tratamiento del riesgo son evitar, reducir, compartir o transferir y asumir el riesgo. A continuación se explica en qué consiste cada una.

Evitar el riesgo: tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Reducir el riesgo: implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.

Compartir o transferir el riesgo: reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido

Asumir un riesgo: luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso, el responsable del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

La selección de la opción deberá analizarse teniendo en cuenta la relación costo - esfuerzos de la misma, considerando la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y el análisis de costo - beneficio. A continuación se relaciona el esquema con las opciones de tratamiento de los riesgos para la Institución, dependiendo de la zona de riesgo acorde a su probabilidad de ocurrencia y su impacto

↑ Probabilidad de ocurrencia	Muy alta 5	Evitar Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir
	Alta 4	Reducir	Reducir	Evitar Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir
	Media 3	Reducir	Reducir	Reducir	Evitar Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir
	Baja 2	Asumir	Reducir	Reducir	Evitar Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir
	Muy Baja 1	Asumir	Asumir	Reducir	Reducir Compartir	Evitar Reducir Compartir
		Leve 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
		→ Impacto				
	Zona de Riesgo	Baja	Moderada	Alta	Extrema	

Todos los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema deben ser evitados, siempre y cuando la operación de los procesos y la normatividad así lo permita; de lo contrario, la Institución debe proponer e implementar las medidas de tratamiento posibles para su manejo.

Un acto de corrupción es inaceptable e intolerable, requiere de un tratamiento especial, y su impacto es único, toda vez que lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de la Institución y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción. Por todo esto, se hace necesario dar un tratamiento especial a los riesgos de corrupción procurando siempre por evitar el riesgo o reducirlo, los cuales además se relacionan con el seguimiento a través del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC.

12. Seguimiento

El seguimiento del proceso de administración del riesgo se realizará de acuerdo con el modelo de control establecido por MIPG y la guía de administración de riesgos con base en las líneas de defensa con sus roles y responsabilidades definidas en dicha guía, además del seguimiento al PAAC (componente uno) y según los riesgos priorizados en la zona de riesgo residual- controles.

La frecuencia establecida para la respectiva actualización y publicación de los mapas de riesgo es mínimo una (1) vez al año, de acuerdo con la fecha definida por la norma; el seguimiento realizado por los líderes de proceso y su equipo de trabajo a los correspondientes riesgos y planes de tratamiento, deberá realizarse mínimo cada cuatro meses para los riesgos de corrupción dando cumplimiento a la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP V06 de 2022 o la que esté vigente y los riesgos operativos serán evaluados cada seis meses para los riesgos en nivel de criticidad extrema y alta, los demás serán evaluados mínimo una vez al año o dependiendo de los cambios en los estados de un riesgo o de los contextos identificados.

Con el fin de contar con el historial que sirva de base para los diferentes periodos de evaluación, se debe registrar los eventos de materialización de los riesgos definidos en cada uno de los procesos, en la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación para tal fin.

Así mismo, la Institución revisará la Política de Administración del Riesgo por lo menos una (1) vez al año, procurando actualizarla si así se requiere, dependiendo de los posibles cambios que hayan surgido al interior de la Institución y en el contexto externo de la misma.

13. Recursos

La Institución proporcionará, asegurará, destinará e incluirá en su presupuesto los recursos económicos necesarios para la implementación y/o mantenimiento del proceso de administración del riesgo que permitan un tratamiento adecuado de los mismos. Adicionalmente, también dispondrá del talento humano competente para administrar los riesgos y demás recursos requeridos en este proceso.

14. Capacitación

La Institución programará jornadas periódicas de capacitación interna en el proceso de administración del riesgo con base en los parámetros y lineamientos metodológicos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno, la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Política de Administración del Riesgo de la Institución, documentos de guía para la Administración del Riesgo establecido en el Sistema Integrado de Gestión.

Adicionalmente, esta temática será incluida en los procesos de inducción y reinducción que programe la Institución.

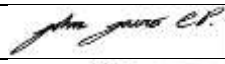

La Institución facilitará los medios para que el personal encargado del proceso de administración del riesgo participe en jornadas de capacitación especializadas en la temática en instituciones externas.

Es responsabilidad de todos los servidores públicos y de quienes ejerzan funciones públicas participar en las capacitaciones que sean programadas en el proceso de administración del riesgo; a saber: Consejo Directivo, líderes de procesos e integrantes de sus equipos de trabajo.

15. Comunicación

La Política de Administración de Riesgos y los mapas de riesgos se comunicarán a todos los servidores administrativos y a la comunidad en general a través de los medios masivos con los que cuenta la Institución. Adicionalmente, estos se publicarán en el sitio web del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid garantizando que esté público y disponible para cualquier ciudadano. Para tal efecto, se contará con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	John Jairo Córdoba Parra		09/09/2023
Revisó	Antonio de Jesús Castaño Gonzalez		09/09/2023
Aprobó:	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Acta del 17/10/2023	17/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			